692

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 319 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 02 JUL. 2012

Visto el expediente administrativo presentado por la CPC Gladys Vilcatoma Usaita sobre renuncia al cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 227-2012-UNSCH-CU, de fecha 16 de abril de 2012, se encargó, a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2012, las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3 (plaza CAP 164) de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, a la CPC Gladys Vilcatoma Usaita;

Que, la CPC Gladys Vilcatoma Usaita, mediante carta notarial, de fecha 06 de junio de 2012, ha formulado renuncia al cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3 de la Oficina de Abastecimiento, a partir del 06 de junio de 2012;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, a partir del 06 de junio de 2012, la renuncia formulada por la CPC GLADYS VILCATOMA USAITA al cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods